

Osorno, 05 de marzo de 2026

Resolución exenta N° 378

Asunto:

"Informe de medición de ruidos, por medida provisional pre procedimental establecimiento "Antros Rock Bar".

Estimados señores del Servicio de Medio Ambiente:

Junto con saludarles, y en relación con la notificación recibida respecto a la prohibición de generar ruidos molestos desde nuestro establecimiento, queremos informarles que hemos tomado medidas inmediatas para dar cumplimiento a lo indicado por su autoridad.

En este sentido, como Antros Rock Bar, hemos procedido a cancelar todas las actividades que se encontraban planificadas en el patio del local, incluyendo presentaciones musicales y cualquier otro evento que pudiera generar niveles de ruido que excedan la normativa vigente.

A contar de la fecha de notificación, 13 de febrero de 2026, el patio ha sido utilizado exclusivamente como área de bar restaurante, manteniendo un funcionamiento acorde a las disposiciones establecidas, con el fin de evitar cualquier afectación a la comunidad y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Reiteramos nuestra disposición para colaborar con su institución y quedamos atentos a cualquier inspección, recomendación o requerimiento adicional que estimen pertinente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Carter Guíñez', with a stylized flourish at the end.

Eduardo Hernán Carter Guíñez

Antros Rock Bar

Fono: +56977957169

[eduardocarter6@gmail.com](mailto:eduardocarter6@gmail.com)



